

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 19/01/2022
Hora : 10.03.46 AM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 1

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INDICADOR : 810 NIVEL DE AJUSTE TRIBUTARIO POR CONTROL ADUANERO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0110 FISCALIZACION ADUANERA

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

(MONTO TOTAL AUTOLIQUIDACIONES + LIQUIDACIONES DE COBRANZA EN CONTROL CONCURRENTE ACOTADAS + LIQUIDACIONES POR CONTROL EXTRAORDINARIO ACOTADAS + MONTOS INDIRECTOS] / MONTO DE LIQUIDACIONES DE TRIBUTOS DECLARADO CONTROLADO)*100%

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

SE CONSIDERAN LAS DAMS DE LOS REGÍMENES DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO Y ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA (EER).

- PARA EL CÁLCULO DEL NUMERADOR, LAS ACOTACIONES EN SOLES SE CONVIERTEN EN DÓLARES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A LA FECHA DE GENERACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COBRANZA (LC) - INSTRUMENTO DE COBRANZA DE LA DEUDA DETERMINADA - PARA LOS MONTOS ACOTADOS Y PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR SE CONSIDERA EL TIPO DE CAMBIO A LA FECHA DE CANCELACIÓN DE LA LC.

- SE CONSIDERA LA FECHA DE GENERACIÓN DE LA LC PARA EL CÁLCULO DE LOS MONTOS ACOTADOS.

- SE TOMA EN CUENTA LA FECHA DE CANCELACIÓN DE LA LC PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS CANCELADOS.

- PARA EL CÁLCULO DE LOS MONTOS INDIRECTOS (DRAWBACK) EN EL CONTROL POSTERIOR SE CONSIDERA LA FECHA DE INSPECCIÓN (FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA).

- LAS ADUANAS DONDE SE REALIZARÁ LA MEDICIÓN SERÁN LAS 3 PRINCIPALES ADUANAS DE LA REPÚBLICA, DONDE SE TRAMITA EL 90% DE LAS IMPORTACIONES, ES DECIR EN LA INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO (IAMC), INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL DEL CALLAO (IAAP) E INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO (INCA).

- SE EXCLUYEN AQUELLAS DAM CON VALORES ATÍPICOS EN LAS CUALES EL MONTO DE TRIBUTOS DEL FORMATO C SUPERE 10 MILLONES DE DÓLARES, TAMPOCO SE CONTABILIZAN LAS LC ASOCIADAS A DICHAS DAMS.

- SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL INDICADOR (NUMERADOR Y DENOMINADOR) LAS LC DE LAS DAMS ASIGNADAS A CANAL VERDE DEL CONTROL CONCURRENTE.

NUMERADOR:

1) NO SE CONSIDERAN LAS LC ANULADAS.

2) PARA EL CONTROL POSTERIOR (LIQUIDACIONES POR CONTROL EXTRAORDINARIO ACOTADAS) SE CONSIDERAN AQUELLAS LC QUE CUMPLAN UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

A. LA LIQUIDACIÓN DE COBRANZA ESTÁ ASOCIADA A UNA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR.

B. CUANDO LA ADUANA DE GENERACIÓN DE LA LC SEA LA SEDE CENTRAL.

C. CUANDO EL CÓDIGO DEL ÁREA DE LA LC CORRESPONDE A UNA UNIDAD ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN ADUANERA - INCA.

3) PARA EL CONTROL POSTERIOR TAMBIÉN SE CONSIDERAN LOS MONTOS INDIRECTOS POR DRAWBACK.

4) PARA EL CONTROL CONCURRENTE SE CONSIDERAN AQUELLAS LC QUE TENGAN UNO DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE LC: '0001','0003','0010','0013','0017','0018','0020','0026','0027','0029','0030','0032','0033','1003'; EXCEPTO LC DE TIPO '0010' GENERADAS POR VALOR PROVISIONAL Y/O POR EL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, ASÍ COMO LAS LC GENERADAS POR CONCEPTO DE PAGO POR EL BOLETÍN QUÍMICO (CÓDIGO DE TRIBUTO '0031').

DENOMINADOR:

1) SE CONSIDERAN MONTOS DE TRIBUTOS DEL FORMATO C DE LAS DAMS SUJETAS A CONTROL (DOCUMENTARIO + FISICO) DE LOS REGÍMENES DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO Y EER, EXCEPTO LAS DSEER CATEGORÍA DE ENVÍO 01; NUMERADAS Y CANCELADAS EN EL PERÍODO DE EVALUACIÓN, SE EXCLUYEN LAS DAM LEGAJADAS.

2) ADICIONALMENTE, SE CONSIDERAN LAS LC DE TIPO '0010' Y '0022' POR ISC QUE TENGAN FECHA DE CANCELACIÓN EN EL PERÍODO DE EVALUACIÓN Y QUE ESTÉN ASOCIADAS A LAS DAM (IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO Y ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA) SUJETAS A CONTROL (DOCUMENTARIO + FISICO) Y NUMERADAS EN EL PERÍODO DE EVALUACIÓN..

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

MENSUAL

FUENTE DE DATOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADUANERA (SIGAD) Y SISTEMA INTEGRADO DE FISCALIZACION ADUANERA (SIFA)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL